Cnel. Oviedo, 31 de marzo del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación por Excepción No.01/2020 Adquisición de Kits de alimentos ID No.382316; En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma los siguientes oferentes:

- LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SR. RODOLFO MENDEZ con RUC 1364648-6 y correo (campoverde1970@gmail.com)
- LA FIRMA PUNTO M S.A. con RUC 80064364-0 y correo (natalhielg@gmail.com).
- LA FIRMA FAVESA S.A. con RUC 80033330-6 Y correo (favesaofi@gmail.com).

Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionadas.

Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia se realiza por Vía de la excepción en virtud del Art. 33 de la Ley 2051/03 inc g) con ID N° 376499.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectiva oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de marzo del 2020:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ART.-61 DEL DECRETO No.2992/19.

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

OBS: Se constata que todos los oferentes cumplen con los documentos sustanciales conforme a las normativas vigentes.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.E.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Ref. UOC
Abg. Gilberto Aquino
Enc. de UOC

A CONTINUACION EL COMITÉ PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR Y VERIFICAR SI HUBO ALGUNAS CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación y agrupados de menor a mayor se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

1) **LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SR. RODOLFO MENDEZ con** RUC 1364648-6 presenta oferta conforme planilla siguiente:

Ítem	Artículos	Cant.	Precio Unitario	total
1	Harina de 1 Kilo	7838	3.000	23.514.000
2	Arroz de 4 Kilos	3919	9.500	37.230.500
3	Azucar de 2 Kilos	3919	10.500	41.149.500
4	Aceite de 1, 5 Litros	3919	9.500	37.230.500
5	Yerba de 2 Kilos	3919	13.500	52.906.500
6	Fideo de 400 Gr.	11757	2.600	30.568.200
7	Conserva de 1040 Gr.	11757	1.100	12.932.700
8	Jabón de 120 Gr.	19595	900	17.635.500
	Total			253.167.400

2) **LA FIRMA PUNTO M S.A. con** RUC 80064364-0 presenta oferta conforme planilla siguiente:

Ítem	Artículos	Cant.	Precio Unitario	total
1	Harina de 1 Kilo	7838	2.950	23.122.100
2	Arroz de 4 Kilos	3919	10.000	39.190.000
3	Azucar de 2 Kilos	3919	10.500	41.149.500
4	Aceite de 1, 5 Litros	3919	9.500	37.230.500
5	Yerba de 2 Kilos	3919	13.500	52.906.500
6	Fideo de 400 Gr.	11757	2.500	29.392.500
7	Conserva de 1040 Gr.	11757	1.200	14.108.400
8	Jabón de 120 Gr.	19595	900	17.635.500
	Total			254.735.000

3) **LA FIRMA FAVESA S.A. con** RUC 80033330-6 presenta oferta conforme planilla siguiente:

Ítem	Artículos	Cant.	Precio Unitario	total
1	Harina de 1 Kilo	7838	2.950	23.122.100
2	Arroz de 4 Kilos	3919	9.500	37.230.500
3	Azucar de 2 Kilos	3919	10.200	39.973.800
4	Aceite de 1, 5 Litros	3919	9.500	37.230.500
5	Yerba de 2 Kilos	3919	13.500	52.906.500
6	Fideo de 400 Gr.	11757	2.500	29.392.500
7	Conserva de 1040 Gr.	11757	1.105	12.991.485
8	Jabón de 120 Gr.	19595	875	17.145.625
	Total			249.993.010

Se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Abg. Virgilio Luis Ferreira Martínez
Encar. de Catastro

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Encar. de Tesorería y Finanzas

Lic. Roberto Aquino
Enc. de UOC

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en etapas, en consideración a las normativas vigentes

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Capacidad Financiera y
Evaluación de Experiencia y Técnica

DOCUMENTOS	**RODOLFO MENDEZ**	**PUNTO M S.A.**	**FAVESA S.A.**
			cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 101 o 106	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Jorge Luis Yeru Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abg. Alberto Aquino
Enc. de UOC

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a esta normativa, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**RODOLFO MENDEZ**	**PUNTO M S.A.**	**FAVESA S.A.**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los mismos no forman parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación.

3. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA**

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia: Se constata de igual forma el cumplimiento de parte de los oferentes con los documentos requeridos.

Acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, (FAVESA S.A.) la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La misma cumple con todos estos requerimientos y siendo la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION No.01/2020 ADQUISICIÒN DE KITS DE ALIMENTOS ID 382316 a LA FIRMA FAVESA S.A. CON RUC 80033330-6 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Artículos	Cant.	Precio Unitario	total
1	Harina de 1 Kilo	7838	2.950	23.122.100
2	Arroz de 4 Kilos	3919	9.500	37.230.500
3	Azucar de 2 Kilos	3919	10.200	39.973.800
4	Aceite de 1, 5 Litros	3919	9.500	37.230.500
5	Yerba de 2 Kilos	3919	13.500	52.906.500
6	Fideo de 400 Gr.	11757	2.500	29.392.500
7	Conserva de 1040 Gr.	11757	1.105	12.991.485
8	Jabón de 120 Gr.	19595	875	17.145.625
	Total			249.993.010

Es nuestro informe.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Ref UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo